

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 232 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel García Villamarín, contra la empresa “Quince Rosas Trading Company, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar orden general de ejecución a instancias de don Daniel García Villamarín, contra “Quince Rosas Trading Company, Sociedad Limitada”, solicitada por 2.927 euros de principal, más 475 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

c) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

d) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

e) Acumular la presente ejecución a la número 182 de 2012, seguida ante este Juzgado a instancias de doña Plácida Ruiz Guerrero, don César Rus Bernardo, doña María del Carmen Fernández Cantero, doña Vanesa Monroy Gómez, don Francisco Javier León Rame, don Jesús Flores Viñas y doña Fernanda Alcalde García, contra la misma ejecutada; ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 207.963,74 euros de principal, más 33.793 euros de intereses y costas, afectándose los bienes embargados, en su caso, en las diferentes ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente ejecución, así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que este se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde la notificación del presente (artículo 239.4 de la Ley de Jurisdicción Social).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Ofelia Ruiz Pontones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Quince Rosas Trading Company, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.965/12)

